

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Director de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1054.

Retiro, **24 MAR 2017**
VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- 2° Cotización de Empresa **Vibrados El Maiten Ltda. Rut. N°78.878.310-8**, por Trazado y pintado con las distintas disciplinas de juegos y colores en Multicancha Bicentenario, pintado de Arcos de básquetbol.
- 3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.
- 4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición
- 5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

- 1° Actividad Municipal a realizarse en Multicancha Población Bicentenario.
- 2° La Necesidad de repintado de Multicancha en Población Bicentenario por actividad programada en dicho equipamiento.
- 3° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición y la urgente necesidad de reparación y mantención de Multicancha de Bicentenario.
- 4° Dada la disponibilidad inmediata de Empresa **Vibrados El Maiten Rut.**

N°78.878.310-8

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento y presentación de Multicancha Bicentenario, a la Empresa **Vibrados El Maiten Rut. N°78.878.310-8**
- 2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los servicios de pintado en Multicancha Bicentenario, a nombre de la Empresa **Vibrados El Maiten Ltda. Rut. N°78.878.310-8**, por un valor de \$599.760-, Iva Incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta **31.02.004.002**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAIMÉ LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERADO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

